

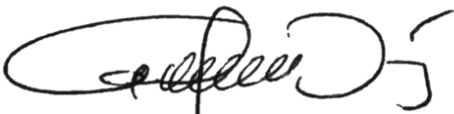
CONSTANCIA DE TRASLADO COMÚN A NO RECURRENTES

Despacho:	Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado
-----------	---

CAUSA: 50 001 60 00 564 2019 02162 00
PROCESADOS: JHON JAIRO ESQUIVEL ILES
DELITO: TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES.

En la fecha **doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)**, siendo las 07:30 a.m. se dejan las presentes diligencias en Secretaría a disposición de las partes **no apelantes** de la sentencia condenatoria de fecha primero (1º) de julio de dos mil veintidós (2022), por el término de **cinco (5) días hábiles**, conforme lo dispone el Artículo 179 de la Ley 906 de 2004, y para los fines que estimen pertinentes, advirtiéndole que la doctora SONIA HERRERA MORENO en su condición de apoderado judicial del procesado **JHON JAIRO ESQUIVEL ILES** sustentó el recurso de apelación dentro del término legal.

INICIO DE TÉRMINOS	12 DE JULIO DE 2022 SIENDO LAS 07:30 A.M.
VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	18 DE JULIO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.



CARLOS ANDRES DIAZ LIZCANO
Secretario CSA-JPCE